



Resolución Ministerial

N° 150-2020-MC

Lima, 10 de junio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, en el marco de lo dispuesto por el numeral 8.2.3 de la Directiva N° 003-2016-CG-GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, mediante Resolución Ministerial N° 139-2020-MC se conformó al Equipo Revisor encargado de recibir y verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe para la Transferencia de Gestión por término de gestión de la señora Sonia Elizabeth Guillén Oneeglio como Ministra de Cultura, siendo necesario modificar la conformación de dicho Equipo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y la Directiva N° 003-2016-CG-GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la conformación del Equipo Revisor, conformado por Resolución Ministerial N° 139-2020-MC, encargado de recibir y verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe para la Transferencia de Gestión por término de gestión de la señora Sonia Elizabeth Guillén Oneeglio como Ministra de Cultura, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- Juan Antonio Silva Sologuren, quien lo presidirá.
- Jose Salazar Ríos.

Artículo 2.- Dejar subsistentes las demás disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 139-2020-MC.

Regístrese y comuníquese.



Alejandro Neyra
Ministro de Cultura

